Ministerio de Salud
PRESIDENCIA DE LA NACION

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Certificamos que la droguería "ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA. S.R.L." sita en la calle Palpa N° 3244, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Propiedad de ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. CUIT N° 30-52693485-3, se encuentra registrada en esta Dirección con Habilitación N° 739/99, extendiéndose el presente certificado por Disposición N° DI-2019-555-APN-DNHFYSF#MSYDS dictada el 26 de Febrero de 2019, válida hasta el 25 de Febrero de 2020.-

FEDERICO MARTIN SIVILO
T° Mat. 4762
ESCRIBANO

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2018-36371806- -APN-DNHFYSF#MS

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA BEATRIZ FERRER
Directora Técnica MN 10297

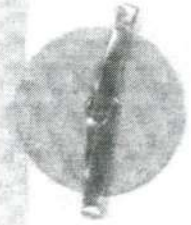
ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2019

Firma y sello aclaratorio

Dra. Luciana Fornasiero
Directora Nacional de Habilitación
Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Ministerio de Salud de la Nació

NOTA: Este certificado deberá fijarse en un lugar bien visible del local de Administración.



FEDERICO MARTIN SIVILO
Matr. 4762
ESCRIBANO

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Carátula Expediente

Número: PV-2017-01522528-APN-DD#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Febrero de 2017

Referencia: Carátula del expediente EX-2017-01522519- -APN-DD#MS

Expediente: EX-2017-01522519- -APN-DD#MS
Fecha Caratulación: 03/02/2017
Usuario Caratulación: Lucas Clere (LCLERC)
Usuario Solicitante: Lucas Clere (LCLERC)
Código Trámite: MSAL00018 - Reempadronamiento de Droguería
Descripción: DROGUERIA ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SOLIC REEMPADRONAMIENTO DE DROG. SITO PALPA 3244
Email: info@vanrossum.com.ar
Teléfono: 45547760

Motivo de Solicitud de Caratulación: DROGUERIA ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SOLIC REEMPADRONAMIENTO DE DROG. SITO PALPA 3244

Lucas Clere
Auxiliar administrativo
Dirección de Despacho
Ministerio de Salud

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA [illegible] RIZ FERRER
Directora Técnica MN 10297

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas y Regulación Sanitaria
A. N. M. A. T.

DISPOSICION Nº 4 1 1 0

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

BUENOS AIRES, 31 JUL 2001

Visto el expediente nº 1-47-10394/99-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑÍA S.R.L. referida a la habilitación del establecimiento sito Palpa 3244, Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones previstas por la Ley 16463 , la Resolución (M.S. y A.S.) Mº 145/98 y la Disposición Nº 2084/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fs. 33 por el Servicio de Reactivos de Diagnostico del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Juridicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del decreto 1490/92 y Decreto 847/00.

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA [illegible] FERRER
[illegible] MN 10297

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas y Regulación Sanitaria
A. N. M. A. T.

DISPOSICION N° 1 1 0

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

Por ello,

LA COMISIÓN INTERVENTORA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1° .- Habilítase a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑÍA S.RL. como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO e INVESTIGACION DE USO IN VITRO sito en la calle Palpa 3244, Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2° .- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica MARIANA ERBIN, Matrícula Nacional N° 11390.

ARTICULO 3° .- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por le Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 29 a 31.

ARTICULO 5°.- Anótese, gírese la Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios, para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA BEATRIZ FERRER
Directora Técnica MN 10297

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas y Regulación Sanitaria
A. N. M. A. T.

DISPOSICION Nº 4 1 1 0

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Publíquese en el Boletín Informativo, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-10394/99-4

DISPOSICIÓN N° 4 1 1 0

fd

Dr. Norberto Pallavicini
Comisión Interventora
Decreto N° 947/00
A.N.M.A.T

Dr. Claudio Amenedo
Comisión Interventora
Decreto N° 947/00
A.N.M.A.T

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA BEATRIZ FERRER
Directora Técnica MN 10297

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-952-APN-DNRFSF#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Abril de 2017

Referencia: 1-2002-116-17-5

VISTO el Expediente N° 1-2002-116-17-5 del registro de este Ministerio, y:

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se solicita el cambio de Director Técnico en la Droguería denominada "ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA. SRL" ubicado en la calle Palpa N° 3244 (C.P. 1426), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, limitando la actuación de la Farmacéutica María Alicia HERRERA (MN 16028) e inscribiendo a la Farmacéutica Cristina Beatriz FERRER (MN 10297).

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley N° 17.565 y su Decreto Reglamentario N° 7.123/68 y Normas Complementarias.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRO,

FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Limitase a partir del día 31 de Diciembre de 2016 la actuación de la Farmacéutica María Alicia HERRERA (MN 16028) CUIL N° 27-25866403-0 en carácter de Directora Técnica de la Droguería denominada "ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA. SRL" ubicada en la calle Palpa N° 3244 (C.P. 1426), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de "DROGUERIA ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA. SRL" CUIT N° 30-52693485-3.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase a partir del día 01 de Enero de 2017 a la Farmacéutica Cristina Beatriz FERRER (MN 10297) CUIL N° 27-11827624-3, como Directora Técnica del Establecimiento mencionado.

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA BEATRIZ FERRER
Directora Técnica MN 10297

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

FOLIO

ARTÍCULO 3°.- Registrese, tome conocimiento el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS. Por el Departamento de Mesa de Entradas y Notificaciones, cítese y Notifíquese al interesado de la presente Disposición, en los términos del Artículo 41° y siguientes del Decreto N° 1759/72 Reglamentario de la Ley N° 19549, haciéndole entrega de una fotocopia autenticada de la misma. Remítase copia a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Sección Psicotrópicos y Estupefacientes. Cumplido, gírese al Archivo de Documentación para su archivo permanente.

EXPEDIENTE. N° 1-2002-116-17-5
AF.-

Digitally signed by TROPEA Francisco Luis
Date: 2017.04.04 11:31:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Francisco Luis Tropea
Director Nacional
Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Ministerio de Salud

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA BEATRIZ FERRER
Directora Técnica MN 10297

Dra. ADRIANA CARMEN BERGSTRAM
ESCRIBANA NACIONAL
Cód. 2020

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SUBSECRETARIA DE INSPECCION GENERAL

DIRECCION "A" DE HABILITACIONES Y PERMISOS

TESORERIA GENERAL
Nº I 7710 82
23 8 42 3 1 9 8 9
Dpto. RECAUDACION

DIVISION VA
$ 50.000
DERECHOS DE

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA

Conste por el presente que por disposición de fecha 30 de JUNIO de 19 82.-
dictada en el expediente 14956/81 se ha concedido Transferencia de habilitación
a nombre de ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.
para el funcionamiento del local ubicado en la calle PAZ 3244-
en carácter de DEPOSITO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y SUS FRACCIONAMIENTO.

Buenos Aires, 30 DE JUNIO 82.

FEDERICO MARTIN SIVILO
MAT. 4762
ESCRIBANO

DANIEL M. LEFFLER
DIRECCION
DE INSPECCIONES

NOTA: Este certificado deberá exhibirse en el lugar visible del local a que se refiere. Será obligatorio para todo dueño de local comunicar dentro de los diez días hábiles el caso del funcionamiento definitivo. Omitido este requisito y comprobado el caso del funcionamiento del mismo, se procederá a su clausura de oficio, sin perjuicio de lo que hubiere lugar, conforme con las disposiciones en vigor.

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA MARTINEZ FERRER
Apoderada Inscripta MN 10297

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I. 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4782
ESCRIBANO

Dra ADRIANA CARMEN BERESTOVOY
ESCRIBANA NACIONAL
MAT 2820

F. 8215129

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA BELEN DIAZ FERRER
Directora Técnica MN 10297

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I. 12.448.473

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.**, con domicilio legal y depósito sitos en la calle Palpa N° 3244, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN Y CON CADENA DE FRÍO DE 2 A 8 °C;** encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-4880-14-5.- **Disposición N° 8895/17.-** **Legajo N° 459.-**

Vigente: Hasta el 31 de julio de 2022.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2017.-

FIOQ. CLAUDIA [illegible]
Jefe del Departamento de [illegible]
Dirección de Gestión de Información [illegible]
A.N.M.A.T.

P/a

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA LUIZ FERRER
Apoderada Inscripta [illegible] 10297

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

FEDERICO MARTIN SIVILO
Matr. 76
ESCRIBANO
N

DISPOSICIÓN N° 8895

BUENOS AIRES, 31 JUL 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-4880-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la firma se encontraba habilitada por Disposición ANMAT Nº 4110/01 como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO, en las condiciones previstas en la Disposición ANMAT Nº 2084/99.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA [illegible] FERRER
Directora Técnica MN 10297

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8895

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., con domicilio legal y Depósito en Palpa N° 3244, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica Cristina Beatriz Ferrer (Matrícula Nacional Nº 10.297), y con domicilio real en Campo Grande Club de Campo UF005, Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN Y CON CADENA DE FRIO de 2 a 8 °C para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Cancélase el Certificado y dáse de baja la habilitación conferida a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., otorgada según Disposición ANMAT Nº 4110/01.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-4880-14-5

DISPOSICIÓN N° 8895

lz

Dr CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA BEATRIZ FERRER
Directora Técnica MN 10297

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.AT.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I. N° 12.446.473

Certificase que el establecimiento **ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L.,** con domicilio sito en la calle Palpa N° 3244, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-12775-16-6.- **Disposición N° 6191/17.-** **Legajo N° 459.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de junio de 2017. –

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA LUISA SUAREZ FERRER
Directora Técnica MN 10297

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6191

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

BUENOS AIRES, 08 JUN. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-012775-16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la droguería denominada ERNESTO VAN ROSSUM y CÍA S.R.L., referida a la habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales a excepción de aquellos que requieren Cadena de Frío; en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT Nº 3475/05 y Nº 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA BEATRIZ FERRER
Directora Técnica MN 10297

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6191

FEDERICO MARTIN SIVILS
Mat. 4762
ESCRIBANO

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la droguería denominada ERNESTO VAN ROSSUM y CÍA S.R.L., con domicilio en la calle Palpa N° 3244, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Cristina Beatriz FERRER (DNI Nº 11.827.624 y matrícula profesional Nº 10.297), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 50 a 52.

ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA BEATRIZ FERRER
FARMACEUTICA MN 10297

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6191

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, el Certificado mencionado en el Artículo 3º y la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-012775-16-6

DISPOSICIÓN Nº 6191
dv

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

ERNESTO VAN RÖSSUM Y CIA SRL
CRISTINA BEATRIZ FERRER
Directora Técnica MN 10297

ERNESTO VAN RÖSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certifícase que el establecimiento **ERNESTO VAN ROSSUM y CÍA S.R.L.** con domicilio en la calle Palpa N° 3244, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

Expediente Nº 1-0047-0000-012775-16-6. **Disposición Nº** 6191 **Legajo Nº** 459.

Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 JUN. 2017

Farm. ELINA ISE
Coordinadora de Cadena de Distribución
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud

Y PRO

Farm. María José SÁNCHEZ
Directora
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I. 12.446.473

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA L. ORTIZ FERRER
Directora Técnica MN 10297

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I. 12.440.473

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑÍA S.R.L. ----------

sito en la calle Palpa. ---------- Nº 3244. ---------- Localidad Ciudad de Buenos Aires. ----------

ha sido habilitado como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO. ----------

encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

Expte Nº 1-47-10.394/99-4. ----------

Disposición Nº 4.110/01. ----------

Legajo Nº 080. ----------

Buenos Aires, 09 de agosto de 2001. --

p.p

Firma y sello aclaratorio
Dr. OSVALDO D. PORTE
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
A.N.M.A.T.

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL
CRISTINA [illegible] FERRER
[illegible] MN 10297

FOLIO Nº 2379

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

PRIMER TESTIMONIO:- ESCRITURA NUMERO MIL VEINTISIETE.--EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, CAPITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí:- Antonio J.ARMANDO, Escribano autorizante, COMPARECEN:-- los señores Ernesto VAN ROSSUM, domiciliado en calle Rawson número cuatro mil diez, La Lucila; don Erico WIRTZ, domiciliado en calle Laprida número dos mil setecientos setenta y cinco, Florida; don Carlos Osvaldo HIMMELREICH, domiciliado en calle Madero número ochocientos ochenta y uno, Vicente López; don Oscar Juan MENGEN, domiciliado en calle Miguens número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Punta Chica, doña Ana María MENGEN de GONZALEZ GASTELLU, domiciliada en calle Miguens número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Punta Chica; doña Clara Milly VOLLENWEIDER de WIRTZ, domiciliada en calle Laprida número dos mil setecientos setenta y cinco, Florida; el doctor Antonio F.ARCURI, domiciliado en Avenida General San Martín número dos mil cuatrocientos noventa y nueve, Florida; el doctor Emilio Roberto VOLLENWEIDER, domiciliado en esta capital, calle Pueyrredón número mil setecientos cincuenta y uno; y doña Blanca Justina VOLLENWEIDER, domiciliada en esta Capital, calle Güemes número tres mil seiscientos

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
185

sesenta y ocho; los siete primeros comparecientes — son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los tres primeros de nacionalidad alemana, siendo los restantes de nacionalidad argentina, todos de estado casados con excepción de la indicada en último lugar que es de estado soltera; TODOS LOS-COMPARECIENTES son personas de mi conocimiento, hábiles, mayores de edad, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, EXPRESAN:- a) don Ernesto van ROSSUM, don Erico WIRTZ, y don Carlos Osvaldo HIMMELREICH, son los únicos actuales integrantes de la sociedad comercial colectiva - que gira en esta plaza bajo la razón social de "ERNESTO VAN ROSSUM & COMPAÑIA", cuyo contrato y modificación se encuentran íntegramente transcriptos al — folio dos mil trescientos setenta y tres de este mismo registro y protocolo, y cuyas partes pertinentes-son del siguiente tenor:- "...En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de junio de mil novecientos cuarenta y tres... comparecen los señores Ernesto Van Rossum y Erich Wirtz... Que-a los efectos de explotar el negocio de droguería... han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad:- Primero:- Entre los comparecientes... bajo el rubro de "Ernesto van Rossum y Compañía" y por tiem-

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 196

po indeterminado... queda constituída una sociedad - comercial colectiva, con el objeto de explotar en todas sus formas, el negocio de Droguería por mayor y menor... Leída que les fué... firman E.van Rossum.- E.Wirtz.- Tgo:-L.O.Farina.- Tgo:- A.J.Lopez.- Hay - un sello.- Ante mí:- Natalio L.Marchese... Inscripto... bajo el número setenta al folio cuatrocientos setenta y dos del libro doscientos veintinueve de - Contratos Públicos de Comercio.- Conste. (firmado:) Carlos Ma. Bouquet.- En la Ciudad de Buenos Aires,.. ..el día quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres... comparecen:- el señor Ernesto van Rossum... el señor Erich Wirtz... y el señor Carlos - Osvaldo Himmelreich... "Ernesto van Rossum y Compañía"... las siguientes modificaciones al Contrato Social... Primero:- Ingreso como nuevo socio colectivo del señor Carlos Osvaldo Himmelreich.- De acuerdo a lo expresado la Sociedad se regirá a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres conforme a las siguientes bases y condiciones:- Primero:- Entre los comparecientes señores Ernesto Van Rossum, Erich Wirtz y Carlos Osvaldo Himmelreich, - sigue en su giro y por tiempo indeterminado, la sociedad que se constituyera por los dos primeros en- veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y -

1033

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - NOTARIADO - REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA. S.R.L.
RODO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILOTTI
Mat. 4762
ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
121

tres, bajo la razón social de "Ernesto van Rossum - y Compañía", con el carácter de colectiva, con el - objeto de explotar en todas sus formas el negocio de Droguería al por mayor y menor y en general la fa— bricación de productos químicos y con domicilio ac- tualmente en la calle Honduras número cuatro mil ci- ento nueve, Capital Federal,... Tercero:- El capi— tal de la Sociedad asciende a la suma de Cuatrocien tos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso -- legal, aportado en la proporción de Ciento cincuen- ta mil pesos moneda legal por cada uno de los tres- socios... Leída... firman... Ernesto van Rossum.-E. Wirtz.- C.Himmelreich.-F. Quedra.- F. Gonzalez.- Es tá mi sello.- ante mí:- J.H.Guerrico... Inscripto... bajo el número Trescientos veinte y cuatro al folio Trescientos ochenta y ocho del libro doscientos tre- inta y tres de Contratos Públicos de este Registro- Público de Comercio... Melendez.- Hay un sello...". ES COPIA FIEL de sus partes pertinentes, doy fe.-b) QUE habiendo convenido con los demás comparecientes en TRANSFORMAR dicha sociedad en responsabilidad li mitada, conforme al artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos sesenta y /cinco/, INCORPORANDO además a- la misma en calidad de socios a los comparecientes- señores Oscar Juan MENGEN, doña Ana María MENGEN de

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 183

GONZALEZ GASTELLU, doña Clara Milly VOLLENWEIDER de-
WIRTZ, doctor Antonio F.ARCURI, don Emilio Roberto -
VOLLENWEIDER y señorita Blanca JustinaVOLLENWEIDER,-
y AUMENTAR el Capital Social en virtud de los nuevos
aportes de capital que se han verificado, VIENEN por
este acto a formalizarlo en legal forma, a cuyo efec
to otorgan y declaran:- Que a contar desde el prime-
ro de enero de mil novecientos cincuenta y seis, es-
ta sociedad se regirá por las siguientes cláusulas:-
PRIMERA:- NOMBRE Y DOMICILIO:- Funciona una sociedad
de responsabilidad limitada que girará bajo la deno
minación de "ERNESTO VAN ROSSUM & COMPAÑIA-SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio
legal en esta Capital Federal, actualmente en sus o
ficinas, en la calle Santiago del Estero número mil -
cuatrocientos treinta y dos, pudiendo establecer su-
cursales, depósitos y representaciones en cualquier
punto del país y del extranjero.- SEGUNDA:- OBJETO -
SOCIAL:- El objeto principal de esta sociedad será:-
a) Continuar el giro comercial de la sociedad colec
tiva "ERNESTO VAN ROSSUM & COMPAÑIA", en el ramo de
DROGUERIA al por mayor y menor y la fabricación de-
productos químicos en general que explotaba dicha --
sociedad, y de cuyo activo y pasivo se hará cargo -
exclusivo esta sociedad, como se verá más adelante;

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
C.N.I.: 12.446.473

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 188

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

b) Comerciar, industrializar, distribuir, transportar, financiar, importar y exportar toda clase de - productos químicos en general, subproductos, especialidades medicinales, materiales de curación, artículos, artefactos y útiles de uso científico y todo lo relacionado con la atención de la salud pública, la higiene y la industria química en general; c) Ejercer representaciones de entidades industriales o comerciales, sean nacionales o extranjeras, para comerciar con sus productos; d) Dedicarse a todo otro negocio lícito relacionado con los fines sociales.- Para los expresados objetivos, la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para el mejor desenvolvimiento de sunobjeto social.- Por consiguiente, la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos o cualquiera de los actos jurídicos y trámites permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades.- TERCERA:- DURACION:- La duración de esta sociedad se fija en DIEZ AÑOS a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis.- CUARTA:- ;CAPITAL SOCIAL:- El capital social queda fijado en la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en -

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

MIL cuotas de MIL PESOS cada una, estando suscripto por los socios en la siguiente proporción:- socio - Ernesto van ROSSUM, CIENTO TREINTA Y CINCO cuotas; - socio Erico WIRTZ, CIENTO CINCUENTA cuotas; socio - Carlos Osvaldo HIMMELREICH, CIENTO SETENTA Y CINCO- cuotas; socio Oscar Juan MENGEN, CINCUENTA cuotas;- socia Ana María MENGEN de GONZALEZ GASTELLU, CUARENTA cuotas; socia Clara Milly VOLLENWEIDER de WIRTZ, CINCUENTA cuotas; socio doctor Antonio F.ARCURI, DOSCIENTAS cuotas; socio doctor Emilio Roberto VOLLENWEIDER, CIENTO CINCUENTA CUOTAS, y socia señorita - Blanca Justina VOLLENWEIDER, ;CINCUENTA cuotas.- Dicho capital está representado por el Activo líquido de la sociedad comercial colectiva "ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑIA", de cuyo activo y pasivo se hace - cargo la sociedad que se constituye por este acto,- de conformidad con el balance de comprobación practicado el día de la fecha, un ejemplar del cual firmado por todos en prueba de conformidad se agrega a la presente y con arreglo al cual todos dichos créditos, bienes y obligaciones quedarán transferidos- a la sociedad que se constituye por este acto, habiéndose efectuado las publicaciones y trámites que prescribe la Ley once mil ochocientos sesenta y siete.- El aporte que representa la transferencia de -

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 201

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

este fondo de comercio es efectuado por los socios - señores Ernesto van ROSSUM, Erico WIRTZ, y Carlos- Osvaldo HIMMELREICH, en la proporción que determinan las cuotas por cada uno de ellos suscriptas e integradas; y además por el aporte en especie y en efectivo ya efectuado por los demás socios integrantes, y que han ingresado y transferido a la sociedad que se constituye por este acto, el importe respectivo- que tienen suscripto en el Capital Social, lo que - quedará contabilizado en el referido balance.- QUINTA:- DIRECCION ADMINISTRACION y REPRESENTACION:- la Dirección, Administración y Representación legal de esta sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios señores Ernesto van Rossum, y don Erico Wirtz, quienes revestirán el carácter de Gerentes con el - uso indistinto de la firma social y las más amplias facultades para la administración de la sociedad.— El uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los Socios Gerentes, quienes lo harán bajo la fórmula de "ERNESTO VAN ROSSUM & COMPAÑIA-SOCIEDAD- DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la firma personal del Gerente interviniente.- La firma social no po-- drá obligarse en operaciones, fianzas o garantías a jenas al giro de la sociedad.- SEXTA:- CAPACIDAD JURIDICA Y FACULTADES:- Esta sociedad tendrá capaci--

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION - REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO - BUENOS AIRES

dad jurídica para realizar representada por sus socios gerentes, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes:- a)- Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real, recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión respecto a toda clase de bienes, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos y mercaderías.- b) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones comerciales y gestiones y trámites del intercambio y con los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, Gobiernos Provinciales y Municipales.- c) Dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente.-d) Dar y tomar en locación o arrendamiento, bienes inmuebles, rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos aun por más de seis años, renovándolos, prorrogándolos y rescindiéndolos.- e) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar accio--

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
C.N.I.: 12.446.475

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
203

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

nes y derechos y privilegios, celebrar contratos de locación de obras y servicios, rescindirlos, liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos y transferirlos.- f) Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no, en participación, en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas.- g) efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, conforme a sus reglamentaciones y las leyes orgánicas, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y documentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos constituidos antes o durante la vigencia de este contrato.

AUGUSTO VAN KOSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
C.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

h) Conferir poderes generales o especiales y revocar los o substituirlos, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas, y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos.-i) Comparecer y estar en juicio por si o por apoderados en cualquier carácter y ante los Jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar de jurisdicciónes, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar o a pres--- cripciones adquiridas.- j) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fueren menester.- SEPTIMA:- DE LOS GERENTES:- Los socios gerentes tendrán las mismas e iguales facultades, derechos y obligaciones, comprometiéndose en común a dedicar todas sus actividades y conocimientos para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales.- La remuneración de los gerentes u otros socios por sus trabajos y funciones en la sociedad, será fijada por mayoría de votos de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social en la Asamblea Anual y se imputará a gastos generales.- El nombramiento y remoción-

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 205

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

de los gerentes se efectuará por simple mayoría de-
votos.- OCTAVA:- BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDA-
DES:- Todos los años, el día treinta y uno de dici-
embre, sin perjuicio de los balances parciales o de
comprobación, se practicará un inventario y balance
general, el cual se considerará aprobado con la fir
ma de socios que representen el setenta y cinco por
ciento del capital social, cuyos socios en caso de-
ausencia deberándelegar esa facultad en otra perso-
na mediante poder en forma legal.- Los socios debe-
rán expresar su conformidad o disconformidad con el
respectivo balance dentro de los treinta días de ser
le requerida en forma auténtica.- De las utilidades
netas que resulten se separará el cinco por ciento-
para constituir el fondo de reserva legal, hasta in
tegrar el diez por ciento del capital social.- Lue-
go se separará el porcentaje que determinarán los -
gerentes para constituir una reserva especial para-
gratificaciones al personal y fondo de previsión de
la Ley once mil setecientos veintinueve y leyes com
plementarias.- El remanente de las utilidades se dis
tribuirá entre los socios en proporción a sus respec
tivas cuotas de capital integradas.- En caso de pér-
didas, ellas serán soportadas por el capital social-
en la misma proporción.- Si de cualquiera de los ba-

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO A. PELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

lances anuales resultara una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho para exigir en cualquier fecha su retiro o en su defecto la disolución y liquidación social.- NOVENA:- CASO DE FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD:- El fallecimiento o incapacidad legalde uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad.- En tal caso los herederos del socio fallecido o incapacitado, continuarán como titulares de las respectivas cuotas de capital social correspondientes al causante, debiendo unificar su personería ante la sociedad.- Si el fallecido fuera socio gerente, el representante de sus herederos no revestirá ese cargo.- DECIMA:- DISOLUCION Y LIQUIDACION:- En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación estará a cargo de los socios-gerentes, quienes resolverán de común acuerdo la forma y plazo de liquidación y partición social conforme a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios.- UNDECIMA:- SOLUCION DE DIVERGENCIAS:- Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores -

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I. 12.446.473

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
204

sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, consideración y apreciación de balances, fijación de valores, liquidación y partición, serán dirimidos sin forma de juicio por arbitradores nombrados uno por cada parte en desacuerdo dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos arbitradores designarán o insacularán al aceptar el cargo al tercer arbitrador para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare en definitiva, será inapelable y obligatorio para todos los socios que desde ya renuncian a recurrir a ningún otro tribunal, constituyendo los socios por sus domicilios legales a todos los efectos, en los especiales indicados al comienzo de esta escritura y donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectuaren. EN TALES CONDICIONES, las partes dejan formalizada la constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley.- LEIDA que les fué, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo,- con los testigos del acto, don Carlos Alberto Turno y don Rosario Carlos Sigona, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe.-Ernesto van ROSSUM.-Erico WIRTZ.-C.O.HIMMELREICH.-O.J.MENGEN van ROSSUM.-Ana Maria MENGEN de GONZALEZ GASTELLU.-

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I. 12.446.473

///

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 205

Clara M.V.de WIRTZ.-A.F.ARCURI.-E.Roberto VOLLENWEIDER.-Blanca J.VOLLENWEIDER.-Tgo:-Carlos A.Turno.-Tgo: R.C.Sigona.-Hay un sello.-Ante mí:Antonio J.ARMANDO. CONCUERDA con su matriz quepasó ante mí,al folio dos mil trescientos setenta y nueve del Registro tres-- cientos cuarenta y ocho a mi cargo.-PARA LA SOCIEDAD "ERNESTO VAN ROSSUM & COMPAÑIA-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, expido el presente primer testimonio en siete sellos de dos pesos moneda nacional cada uno,série C ,numerados correlativamente del quinientos treinta y un mil ochocientos noventa al quinientos treinta y un mil ochocientos noventa y dos,y del quinientos treinta y un mil ochocientos noventa y cuatro,al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los seis dias del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Entre lineas:-y cinco-Raspado:-once mil seiscientos sesenta-nuevos-duración-pesos-warrants-arrendamientos-consignaciones-consignarán-todo vale.-Antonio J. Armando.-Hay un sello.-Honorarios s/ley 12990 $5245 m/n..-PARA EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO,expido la presente copia simple que es copia de su primer testimonio.-Entre lineas:cinco-Raspado:seiscientos-sesenta y -vale.-

ANTONIO JACINTO ARMANDO
BUENOS AIRES
ESCRIBANO

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I. 12.446.473

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 209

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

Buenos Aires, 22 de junio 1956

Inscripto con esta fecha bajo el número

mil seiscientos treinta

al folio trescientos doce

del libro treinta de

contratos de soc. de resp. ltda

de este Registro Público de Comercio - Conste.

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.472

Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

CERTIFICO: Que las copias que se acompañan de la foja ciento noventa y cuatro a la foja doscientos nueve, son fieles a las piezas obrantes en este Organismo y corresponden a la constitución de la sociedad ***"ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"***, inscripta con fecha veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil seiscientos treinta, folio trescientos doce, libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. A solicitud de la parte interesada, se expide el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil tres.----------

I.G.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Cont. MARIA VICTORIA SERAL
JEFE INTERINO
DPTO. COORDINACION ADMINISTRATIVA

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. PELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I. 12.446.473

Fº 167.- PRIMERA COPIA.- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL.- ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑIA S.R.L. - ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los veintidos dias del mes de abril del año dos mil tres, ante mi, SANDRA OSSWALD. Escribana Titular del Registro 1814 de esta ciudad, comparecen las personas que se identifican como a continuacion se detallan: don Gustavo Alfredo BELTROCCO. argentino. mayor de edad. casado. Documento Nacional de Identidad número 10.129.749. y don Alfredo Horacio BELTROCCO, argentino, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identidad número 12.446.473 ambos con domicilio legal en la calle Olleros número 3213/15. de esta ciudad.- CONSIDERO a los comparecientes capaces para este otorgamiento. doy fe de conocimiento en los términos del articulo 1001 del Código Civil por haberlos individualizados.- INTERVIENEN por sus propios derechos. y además en nombre y representación y en su carácter de SOCIOS-GERENTES de la sociedad que gira bajo la denominación de ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑIA S.R.L. con igual domicilio que sus representantes. acreditando la existencia legal de la sociedad como asi también el carácter invocado a mérito de la siguiente documentación: A.- Estatuto Social otorgado por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1956. bajo el número 1630 al folio 312 del Libro 30 de contratos de SRL; B.- Modificacion

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

00220576

del estatuto por instrumento privado inscripto en la Inspección General de Justicial el 13 de diciembre de 1984 bajo el número 6096. Libro 85 de SRL: C.- Cesion de cuotas otorgado por escritura número 103, de fecha 23 de mayo de 1996. ante la Escribana de esta ciudad, doña Margarita Crespo al folio 340 del Registro 1289 a su cargo, inscripto en el mencionado registro el 19 de junio de 1996. bajo el número 4894 Libro 105 tomo SRL; y D.-Cesion de cuotas otorgado por instrumento privado inscripto en el mencionado registro el 13 de agosto del 2001 bajo el número 5177, del Libro 115. tomo SRL.- Documentación que en original tengo a la vista para este acto y en fotocopia certificada obra agregada al folio 145, protocolo corriente, de este registro. doy fe y de la cual surgen facultades suficientes. los comparecientes, manifiestan que la documentación relacionada es la única documentación habilitante vigente que a la fecha justifica la personeria por ellos invocada. DICEN: que requieren mi intervención para instrumentar por escritura pública la modificación de las clausulas primera, cuarta, y quinta del contrato social. PRIMERO: Que por unanimidad acuerdan modificar los articulos PRIMERO, CUARTO y QUINTO del estatuto social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: como asi también el domicilio legal de la sociedad: CLAUSULA PRIMERA: La sociedad se denomina ERNESTO VAN BOSSUM Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSA-

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

ERNESTO VAN BOSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.440.473

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
CARLA A. OSSWALD ESCRIBANA MATRICULA 4447
FEDERICO MARTIN SIVILOTTI Mat. 4764 ESCRIBANO
N 0[illegible]777

BILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del pais y del exterior.- CLAUSULA CUARTA: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente modificación.-CLAUSULA QUINTA: La Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes sean socios o no, para que actuen en forma indistinta, por el término que dure la sociedad.- En tal carácter tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales, conforme a lo dispuesto por el articulo 1881 del Código Civil y articulo 9 del decreto Ley número 5965 del año 1963.- SEGUNDO: En tal virtud y reunidos en este acto todos los socios gerentes. resuelven por unanimidad modificar el domicilio social al de la calle Palpa 3244. de esta ciudad.-TERCERO: Asimismo se confirma a los gerentes en sus cargos por el término que dure la sociedad. CUARTO: De esta manera los comparecientes declaran modificados los articulos primero. cuarto y quinto del esatuto social. como asi tambien modificado el domicilio social al de la Palpa 3244. de esta ciudad y ratificándose ambos en el cargo de gerente con los datos personales consignados al comienzo de la presente. QUINTO: Solicita de mi. Escribana Autorizante,

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

002205776

SANDRA OSSWALD
ESCRIBANA
MATRICULA 4447

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

exoida Primera Copia de la presente a efectos de su inscripción ante la Inspección General de Justicia, autorizando a la Escribana interviniente y/o Nicolás Mario EMMA, DNI 29.151.501 y/o Liliana Cecilia Armario de De Marco DNI 11.178.240 y/o Liliana Edith Rodriguez DNI 23.154.359, para que, actuando en forma indistinta, realicen la tramitación de la misma y todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa ante la Inspección General de Justicia. Yo Escribana Autorizante hago constar que impongo a los comparecientes de los alcances legales de la presente escritura.- LEO EL TEXTO PEDIDO DE LAS PARTES, QUIENES ASI LA OTORGAN Y FIRMAN ANTE MI, DOY FE.- GUSTAVO ALFREDO BELTROCCO.- ALFREDO HORACIO BELTROCCO.- Ante mi: SANDRA OSSWALD.- Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 167 del Registro Notarial 1814 a mi cargo.- Para la SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en DOS sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el N 002205776 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

SANDRA OSSWALD
ESCRIBANA
MATRICULA 4447

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

S

A. OSWALD
ESCRIBANA
MATRICULA 4447

- Hoja 1

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 151091
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon Social:
ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑIA
(antes):
Numero de Tramite: 191184

C.Tram	Descripcion
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO
00081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO

escritura/s 54.-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 4552
del libro: 118 , tomo: -
de: SRL
C.C.: 1

Buenos Aires, 5 de Junio de 2003

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.475

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis días del mes de Diciembre de 2017, se reúnen los señores **Gustavo Alfredo BELTROCCO**, mayor de edad, titular de Documento Nacional de Identidad N° 10.129.749, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Mónica Cerdarevich, empresario, en adelante **"EL CEDENTE"** por una parte; y por la otra parte su hijo **Luciano Gustavo Alfredo BELTROCCO,** mayor de edad, argentino, soltero, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.382.177, ambos domiciliados en la calle Palpa 3244 de esta Ciudad, en adelante **"EL CESIONARIO"**, y por una tercera parte y **Alfredo Horacio BELTROCCO**, mayor de edad, titular de Documento Nacional de Identidad N° 12.446.473, argentino, casado, empresario, domiciliado en la calle Enrique Martínez 831 de esta Ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERA: Los señores Gustavo Alfredo BELTROCCO y Alfredo Horacio BELTROCCO forman parte de una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **"ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** sociedad que se encuentra inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Junio de 1956, bajo el Numero 1630 folio 312 del Libro 30 de contratos de SRL. El capital de dicha sociedad esta compuesto de 8.000.000 de cuotas de Pesos Diez ($ 10) valor nominal cada una (pesos ley 18.188), hoy equivalente a Pesos 0,0008, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Gustavo Alfredo BELTROCCO 4.000.000 cuotas que representan un capital de Pesos 0,0004 y Alfredo Horacio BELTROCCO 4.000.000 de cuotas que representan un capital de Pesos 0,0004.

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE

SEGUNDA: CESION DE CUOTAS: Por el presente instrumento el socio **Gustavo Alfredo BELTROCCO** manifiesta que **CEDE Y TRANSFIERE EN FORMA GRATUITA** a su hijo **Luciano Gustavo Alfredo BELTROCCO**, las TOTALIDAD de cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad, "**ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", o sea, 4.000.000 millones de cuotas. Como consecuencia de la presente cesión, el capital social queda conformado de la siguiente manera: Luciano Alfredo BELTROCCO: 4.000.000 millones de cuotas, es decir 0,0004 peso; y Alfredo Horacio BELTROCCO: 4.000.000 millones de cuotas, es decir 0,0004 pesos.-

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 1762
ESCRIBANO

TERCERA: La presente CESION se realiza en forma **GRATUITA**.-

CUARTO: EL CESIONARIO acepta esta cesión y transferencia de cuotas agregando que declara conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también el contrato social cuyo texto ratifica.-

CUARTA: EL CESIONARIO liberará de toda responsabilidad AL CEDENTE hasta el límite de las cuotas que cede, en todo lo concerniente a la relación con la sociedad.-

QUINTA: El CEDENTE transfiere al CESIONARIO todos los derechos que le corresponden o que pudieran corresponderle por las cuotas transferidas en la sociedad objeto de la presente, a los cuales renuncia sin limitación alguna, subrogando al CESIONARIO en su lugar, grado y prelación. El CEDENTE declara no estar inhibidos para disponer de sus bienes y que las cuotas, derechos, acciones y elementos que cede y transfiere por este acto, no los tiene cedidos, embargados, comprometidos ni afectados de manera alguna, manifestación que acepta el cesionario..

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

SEXTA: RENUNCIA DE AUTORIDADES: En este estado contando con la presencia de los socios que representan el 100% del Capital Social de la Sociedad se toman las siguientes decisiones: 1) El señor **Gustavo Alfredo BELTROCCO** renuncia al cargo de Gerente, siendo aceptada la misma por los actuales socios sin tener la sociedad nada que reclamar al respecto; y 2) Se designa Gerente al socio **Luciano Gustavo Alfredo BELTROCCO**, quien acepta de conformidad y fija como domicilio especial para todos los efectos relacionados al desempeño de su cargo en la sede social de la calle Palpa 3244 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.-

OCTAVA: Asimismo por medio de la presente el Gerente Alfredo Horacio BELTROCCO presta su consentimiento a la cesión de cuotas aquí realizada, la que tiene efecto en los términos del artículo 152 de la ley 19.550, manifestando además que continúa ocupando también el cargo de Gerente, prestando todos los socios plena conformidad al respecto.

NOVENO: Atento que la cesión instrumentada por este acto no altera ninguna de las cláusula del contrato social, no se requiere la modificación de su texto.-

DECIMO: CONSENTIMIENTO CONYUGAL: **Liliana Mónica CERDAREVICH,** titular del Documento Nacional de Identidad número 10.129.649. presta su conformidad en los términos del artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, por la presente cesión que realiza su cónyuge.-

DECIMO PRIMERO: **DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE:** En cumplimiento de la Resolución General de la Inspección General de Justicia número 16/2012, Luciano Gustavo Alfredo BELTROCCO DECLARA BAJO JURAMENTO que NO se encuentra incluido en los alcances de la

ERNESTO IVAN KOSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
C.N.I.: 12.[illegible]

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

Resolución UIF 16/2012 como Personas Expuestas Políticamente. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto.-

DECIMO SEGUNDO AUTORIZACION: Las partes autorizan a Silvana Andrea ARENA, DNI Nº 24604755, Graciela Inés BAUM, DNI Nº 5.430.733 y a Silvina Marcela Elisa SUAREZ, DNI Nº 29.670.040, para que en sus nombres y representación puedan tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar todos los trámites previos y complementarios que se requieran en la Inspección General de Justicia con facultades para presentar toda clase de escritos y solicitudes, publicar edictos, acompañar y retirar documentación, solicitar publicaciones y desgloses, notificarse de resoluciones, otorgar modificaciones a la presente y para que practiquen cuanto más actos, gestiones y diligencias sean necesarias al mejor desempeño de la presente.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. Entre líneas "cesión" vale. Testado "venta" no vale. Agregado "10.129.649" vale.-

Firma 5 certificada 5 en una foja de
Actuación Notarial Nº FO 143419 28
Buenos Aires, 6 de DICIEMBRE de 20 17

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
C.N.I.: 12.446.475

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

F 014341928

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 2017En mi carácter de escribano Adscripto al Registro 280 de Capital Federal.------

CERTIFICO: Que la/s Firma.---- que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 148 del LIBRO número 117.---- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: Quien/es justifica su identidad en los términos del artículo 306, inciso a) del Código Civil, con los documentos que me fueron exhibidos y que a continuación se mencionan: **Gustavo Alfredo BELTROCCO, DNI N° 10.129.749, Luciano Gustavo Alfredo BELTROCCO, DNI N° 27.382.177, Alfredo Horacio BELTROCCO, DNI N° 12.446.473, Liliana Mónica CERDAREVICH, DNI N° 10.129.649,** quienes manifiestan actuar por si. Se certifica contrato de cesión de cuotas sociales de "Ernesto Van Rossum y Compañía SRL".---

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I.: 12.446.473

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

INSPECCION - MINIS

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
D.N.I. 12.446.473

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2018.- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 151091 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑIA

(antes):

Número de Trámite: 7831012

C.Trám.	Descripción
00241	CESION DE CUOTA TRAM. PRECALIFICADO
00521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
00541	RENUNCIA DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 06/12/2017

Inscripto en este Registro bajo el numero: 732
del libro: 154 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1 Buenos Aires, 18 de Enero de 2018

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN UN
SELLO DE ACTUACION Nº T 020386 671
Buenos Aires 17 de septiembre de 2019

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO

0789320

ERNESTO VAN ROSSUM y CIA. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 020386671

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2019.-

En mi carácter de escribano Adscripto al Registro 280 de Cap. Fed.

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en CUARENTA Y SIETE

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

BARESICH VAN ROSSUM y Cía. S.R.L.
ALFREDO H. BELTROCCO
SOCIO GERENTE
C.N.I.: 12.466.475

FEDERICO MARTIN SIVILO
Mat. 4762
ESCRIBANO